

### 1. Actividad político-institucional

En el *Informe* de 2022 constatamos que la cohabitación entre los dos socios del Gobierno no había registrado demasiadas tensiones o turbulencias y Vox se había conformado con una política de gestos y un lenguaje provocador cuando el asunto podía servir de munición en su “guerra cultural”. Eso sí, como en todo matrimonio de conveniencia tradicional, los cónyuges llevan a veces vidas y agendas paralelas. Pues bien, esa sigue siendo la tónica dominante en el funcionamiento del Ejecutivo de coalición, fruto de una alianza pionera (“piso piloto”) que se ha replicado en otras regiones tras las elecciones autonómicas del 28 de mayo. El partido de Abascal no ha logrado incluir en la agenda legislativa su anunciada “ley de violencia intrafamiliar” o la derogación del Decreto de 2018 sobre la memoria histórica (se limitan a incoar expedientes para declarar como bienes de interés cultural algunos monumentos y símbolos franquistas). Pero no remite su beligerancia contra los sindicatos (“sanguijuelas” o “parásitos” según el consejero de Industria, Comercio y Empleo, M. Veganzones) y por extensión contra el diálogo social, una fórmula que el PP regional siempre ha defendido como una de las señas de identidad de sus políticas desde las primeras legislaturas del presidente Herrera.

En enero Veganzones anunció la supresión del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), una fundación análoga a la que existe en las demás Comunidades en la que participan la patronal CEOE, los sindicatos CC.OO. y UGT y la Junta y que se encarga de mediar en los conflictos laborales individuales o colectivos para evitar que se judicialicen (en 2022 intervino en 3.534 conflictos individuales, la cifra más alta en sus 25 años de historia, y 341 colectivos, con 160.000 trabajadores implicados). La Ley de Presupuestos no contempla ninguna partida para financiar este organismo, al que se asignaban casi un millón de euros en ejercicios anteriores. A partir de ahora esa labor de arbitraje la asumirán, según el consejero, las oficinas territoriales de Trabajo de la Junta, cuyos servicios de mediación se desmontaron precisamente para crear el SERLA. En marzo la Junta rechazó de plano el requerimiento formal (paso previo a la interposición de un recurso judicial) remitido por la ministra de Trabajo exigiendo la revocación de esa decisión,

calificándolo de “despropósito jurídico”. Pero Veganzones rectificó en parte al anunciar en la reunión del patronato de la fundación del 31 de marzo un plan de viabilidad que consistiría en cerrar la sede del SERLA (se deja de pagar el alquiler), eliminar el puesto de director (un contrato de alta dirección con un coste de 76.000 euros) y reducir la aportación de la Consejería en 2023 a menos de la mitad (400.000 euros) para financiar únicamente la mediación en los conflictos colectivos, con un solo mediador por caso. Una subvención directa que fue aprobada con esas condiciones por el Consejo de Gobierno celebrado el 13 de abril. Contra esa reducción el Ministerio de Trabajo formuló de nuevo un requerimiento, que tampoco fue atendido. Por este motivo, entre otros, UGT y CCOO presentaron una reclamación ante el Comité Europeo de Derechos Sociales, el órgano que vela por el cumplimiento de la Carta Social Europea. El Consejo de Gobierno del 21 de diciembre tuvo que autorizar una aportación adicional de 40.000 euros para el pago de las nóminas de los trabajadores del SERLA.

Ese mismo mes de enero estalló una viva polémica, de alcance nacional incluso, a raíz de las declaraciones del vicepresidente García Gallardo en la rueda de prensa celebrada tras una reunión del Consejo de Gobierno. En su comparecencia junto al portavoz de la Junta hizo referencia a un nuevo protocolo médico de atención a las mujeres embarazadas en cuya virtud se ofrecería a las mujeres que quisieran interrumpir su embarazo la posibilidad de ver una ecografía en cuatro dimensiones (4D) y escuchar el latido del feto (para favorecer la «implicación emocional» de la gestante) antes de tomar una decisión. Pese a que en la correspondiente nota de prensa se aludía a este acuerdo, la Consejería de Sanidad y distintos dirigentes del PP negaron finalmente que fuera a modificarse el protocolo en vigor, que no contempla ese ofrecimiento con carácter obligatorio. Un episodio, con requerimiento del Gobierno de la nación incluido, que terminó siendo un amago fallido, una tormenta en un vaso de agua, porque ante la reacción desatada saltaron las alarmas en Génova y el PP obligó a dar marcha atrás y plegar velas.

También generó incomodidad en el socio mayoritario el video grabado el 25 de octubre por García Gallardo ante el hotel balneario de Medina del Campo en el que se alojaban 183 inmigrantes trasladados ese mismo día desde Canarias. El vicepresidente denuncia la “invasión migratoria” y asocia la llegada de esos inmigrantes ilegales (“jóvenes varones en edad militar”) con la inseguridad ciudadana. Declaraciones estridentes que obligan una vez más al PP a hacer equilibrios en el alambre para marcar distancias.

En todo caso, los resultados de las elecciones generales del 23 de julio en Castilla y León reforzaron la posición del PP, en detrimento de Vox, que perdió 5 de los 6 diputados que había logrado en 2019. Los populares obtuvieron 589.000 votos (41.6%) y 18 escaños (ganó los 5 que perdió Vox), mientras que Vox, que logró cuatro años antes más de 230.000 (212.000 en las autonómicas de 2022), se quedó en 195.000 (13.8%). El PSOE repitió prácti-

camente resultados con los mismos escaños (12) y un ligero incremento de votos (457.999, el 32.3%). Sumar, con 99.000 votos (el 7%), tuvo menos apoyo que Podemos-IU en 2019 (130.000 votos, el 9.4%) y tampoco obtuvo representación.

Antes, en las elecciones municipales de mayo, el PP ya había ganado con el 40% de los votos (513.643 votos y más de 7.000 concejales), ampliando la ventaja lograda en 2019 respecto del PSOE (de 2 a 9 puntos). Los socialistas se tuvieron que conformar con 401.188 votos (31.2%) y 3.394 concejales (460 menos), mientras que Vox dobló su representación con 96.384 votos (7.5%) y 309 concejales, UPL incrementó sustancialmente sus votos (36.921) y el número de concejales (235), IU no llegó a los 20.000 sufragios (1,5%) y Cs certificó su anunciado descalabro: de un 10.4% (144.108 votos) a un 2.1% (27.385 votos). Como partido más votado, el PSOE conserva las alcaldías de León (con la abstención de los 5 concejales de la UPL) y Soria (con mayoría absoluta) y recupera la de Palencia (gracias a la abstención de una formación local, VP), También fue la lista más votada en Valladolid por muy poco (750 votos), pero el acuerdo entre PP y Vox (14 concejales frente a 13 que suman PSOE y Toma la Palabra) desalojó a Oscar Puente y aupó a la alcaldía a J.J. Carnero. Lo mismo sucedió en Burgos: pese a contar con un concejal más, la alianza con Vox permitió al PP recuperar la alcaldía. El PP venció con claridad en Salamanca, logrando la mayoría absoluta, y en Segovia, donde gobierna en minoría, tras varios mandatos en la oposición. En Ávila volvió a ganar XAV y su candidato Sánchez Cabrera fue investido alcalde con los votos de sus 11 concejales. Y finalmente en Zamora el candidato de IU mantiene el bastón de mando, pero ahora con el apoyo del PSOE, porque perdió la mayoría absoluta. El mapa local no registra grandes cambios, pero el PP le arrebató al PSOE dos ayuntamientos importantes y gobernará con mayoría absoluta en todas las Diputaciones Provinciales, salvo la de León, en manos del PSOE gracias al apoyo de la UPL.

Al concluir el año no se habían aprobado los Presupuestos para 2024. La Junta alega que no pudo remitir el proyecto a tiempo porque no contaba con las cifras oficiales del objetivo de déficit o los ingresos a cuenta. La incógnita se despejó en diciembre: Hacienda aportará 9.334 millones de euros el próximo año, lo que supone 1.199 millones más que en 2023. Pero a principios de febrero de 2024 no se había elaborado aún el proyecto de ley y seguía en vigor el Decreto 24/2023, de 28 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos de 2023 en el ejercicio de 2024. Castilla y León cerró el año con 9.376 parados menos (-7,7%) y la creación de 21.000 empleos.

En diciembre el leonés Nicanor Sen fue designado delegado del Gobierno en Castilla y León, en sustitución de Virginia Barcones, que pasó a ocupar la Dirección General de Protección Civil y Emergencias en el Ministerio del Interior.

### *1.1. Actividad parlamentaria*

En esta legislatura el debate político ha alcanzado cotas de crispación sin precedentes en Castilla y León. La refriega parlamentaria ha subido de tono y la “bronca” ha sido la nota dominante en el hemiciclo, con incidentes constantes y palabras gruesas. Y esa es lamentablemente la situación: todos los puentes están rotos. Hasta el punto de que no es posible con este clima de confrontación la renovación de los titulares de las instituciones propias con el mandato agotado, porque una mayoría de 3/5 en las Cortes sólo puede alcanzarse con un acuerdo entre el PP y el PSOE. El Procurador del Común, Tomás Quintana, está en funciones desde octubre de 2022. Y el mandato de los consejeros del Consejo de Cuentas expiró en enero de 2023.

El 25 de febrero el Estatuto, fruto del acuerdo entre la UCD y el PSOE, cumplió 40 años, pero la celebración del aniversario en unas Cortes presididas por C. Pollán (Vox) fue más bien triste, casi a escondidas. Un trámite reducido a su mínima expresión (un discurso de apenas 11 minutos).

En el primer debate sobre el estado de la Comunidad de esta legislatura, celebrado en los primeros días de octubre, el presidente de la Junta hizo un llamamiento a la “desescalada verbal” y ofreció a los grupos de la oposición tres pactos: uno para blindar la sanidad, otro para reeditar los acuerdos en materia de financiación autonómica, y un tercero para reivindicar el Corredor Atlántico y garantizar que beneficie a las 9 provincias. Mañueco recibió días después a los representantes de las 8 formaciones que se sientan en las Cortes y esa ronda de contactos para explorar la viabilidad de esos “acuerdos de Comunidad” sólo sirvió para constatar que la interlocución entre populares y socialistas está bajo mínimos. El portavoz socialista, Luis Tudanca, puso dos condiciones a Mañueco: que cumpla lo pactado (“no vamos a firmar ningún acuerdo sobre las cenizas de los acuerdos anteriores”) y que rompa con Vox. De las 150 propuestas presentadas al cierre del debate se aprobaron las 60 suscritas por los socios del Gobierno (41 por unanimidad) y cinco de las impulsadas por UPL, Soria ¡Ya! y Por Ávila.

Se ha agudizado, por otra parte, la tendencia a convertir el Parlamento autonómico en una plataforma para censurar y combatir decisiones o políticas del Gobierno de España y trasladar a la opinión pública el repertorio de agravios y reivindicaciones frente al Gobierno central: reforma del modelo de financiación autonómica, infraestructuras pendientes, implantación de una EBAU única para toda España... Nos sigue llamando la atención, en efecto, una deriva que ya hemos denunciado en anteriores informes: me refiero al creciente espacio que ocupan las iniciativas que podemos catalogar como de control parlamentario invertido o cruzado, una práctica muy arraigada en los parlamentos autonómicos, en cuya virtud la mayoría parlamentaria dirige sus críticas o sus demandas no al Ejecutivo regional sino al Gobierno de la nación cuando es de distinto signo político. En estas mociones o proposiciones no de ley se insta a la Junta a que exija o solicite al Gobierno

central una determinada medida o actuación. De este fuego cruzado no faltan ejemplos en todas las sesiones plenarias celebradas este año. Porque no son la excepción, sino la regla: 4 de cada 5 iniciativas aprobadas en el Pleno (en las comisiones la proporción es bastante menor) se formulan en esos términos. Y la misma pauta siguen las propuestas de resolución aprobadas en el debate sobre la política general de la Junta.

Sirvan de botón de muestra la PNL presentada por Vox y aprobada el 26 de abril instando a promover la modificación del Código Penal, la LECr y la LEC para apoyar a las víctimas de la ocupación/usurpación de inmuebles. O la aprobadas en ese mismo Pleno a iniciativa del Grupo Popular en relación con el IRPF (adaptación de tarifas a la inflación o exención de determinadas ayudas) o el sistema universitario. Todas las aprobadas en el Pleno del 31 de mayo se ajustan a ese patrón: valga como ejemplo la PNL presentada por el Grupo Popular instando al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia de función pública en la Administración de Justicia. De ese mismo Grupo es la PNL aprobada en el Pleno del 14 de junio, en relación con la salud bucodental de las personas con discapacidad o el 28 de junio en apoyo del sector de la automoción en la UE.

En la misma onda se inscriben las proposiciones no de ley promovidas por el Grupo de Vox. Así, la aprobada en el Pleno del 20 septiembre insta al Gobierno de España a que, a la vista del cambio de postura de la Comisión Europea respecto a la protección del lobo, impulse la elaboración de un Plan Nacional del Lobo que comprenda un adecuado control cinegético y un censo nacional actualizado, mejore el sistema de compensaciones por los daños ocasionados y excluya al lobo del listado de especies en régimen de protección especial en todo el territorio nacional. O las que instan a agilizar y flexibilizar los procedimientos de autorización de productos fitosanitarios (Pleno del 18 de octubre).

Más carga política tienen las iniciativas del Grupo Popular aprobadas en un otoño especialmente “caliente” marcado por las negociaciones para la investidura del presidente del Gobierno. En el Pleno del 7 de septiembre se aprobó una PNL que instaba a la Junta a dirigirse a los Grupos Parlamentarios del Congreso para trasladarles la posición de la Comunidad (expresada en los acuerdos unánimes de las Cortes de 2018 y 2020) en relación con la financiación autonómica y su oposición a cualquier acuerdo que suponga una quiebra de los principios constitucionales de igualdad y solidaridad entre españoles. En esa agenda nacional se inscribe sin duda la aprobada el 20 de septiembre, que pide al Gobierno de España en funciones que rechace toda negociación con los partidos y grupos que exijan la concesión de un indulto general o amnistía -prohibido por la Constitución- a los condenados o procesados por los hechos sucedidos en Cataluña durante el denominado “procés” a cambio de su apoyo parlamentario a una eventual investidura; y prohíba a todos sus miembros y altos cargos de la Administración la negociación con personas declaradas en rebeldía por la Justicia.

La ofensiva de la mayoría parlamentaria continúa en el Pleno celebrado el 22 de noviembre, que aprobó una PNL que instaba a la Junta a mostrar ante el Gobierno central su rechazo a la Proposición de Ley de Amnistía presentada en el Congreso, al acuerdo firmado entre Junts y el PSOE y a los intentos de injerencia del Poder Ejecutivo en el Poder Judicial. En ese mismo Pleno se aprobó otra PNL instando a la Junta a trasladar al Gobierno de España su compromiso inquebrantable con la unidad de nuestra Nación y la solidaridad entre los territorios y expresar su oposición a los acuerdos suscritos por el PSOE con ERC y Junts para la investidura del Sr. Pedro Sánchez. Son pronunciamientos legítimos que responden a la lógica política, pero creo que se desvirtúa así la función de control del Parlamento autonómico, porque a las Cortes de Castilla y León le corresponde “controlar e impulsar la acción política y de gobierno de la Junta y de su presidente” (art. 24.2 EACYL).

La solidez del pacto de legislatura entre el PP y Vox no ha dejado mucho espacio de maniobra a las minorías en esa labor de control. En esta legislatura no se ha puesto en marcha ninguna comisión de investigación. El pasado año se rechazaron las tres solicitudes presentadas y en 2023 no se ha registrado ninguna propuesta. Pero de vez en cuando se aprueba alguna iniciativa de la oposición, Así, se aprobaron tres mociones presentadas por el Grupo UPL-Soria ¡Ya!: una relativa a política general en materia de patrimonio cultural (14 de junio); otra sobre la conservación y fomento de servicios financieros en el medio rural (7 de septiembre) y una última relativa a política general en materia de reto demográfico (20 de septiembre).

Si en 2022 ya se rechazaron dos iniciativas socialistas para reprobar al vicepresidente García Gallardo, en el Pleno celebrado el 20 de septiembre se rechazó la PNL presentada por el Grupo Socialista, instando a las Cortes y al presidente de la Junta a reprobar el comportamiento del consejero M. Veganzones por sus ataques constantes al diálogo social, el desmantelamiento del Servicio Público de Empleo y los insultos y la falta de respeto a los legítimos representantes de los trabajadores. PP y Vox volvieron a cerrar filas en el Pleno del 20 de diciembre para rechazar otra PNL socialista que reprochaba e instaba al cese inmediato de este mismo consejero y del vicepresidente. En el primer caso, por los mismos motivos que la anterior, y en el caso de García Gallardo, por sus insultos y su desprecio a las mujeres, las personas con discapacidad, las personas inmigrantes y al presidente del Gobierno de España.

En el capítulo relativo a las instituciones propias de la Comunidad, hay que anotar que el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2023 presentado por el Consejo de Cuentas fue aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del 13 de febrero. Este plan recoge 20 fiscalizaciones procedentes del PAF de 2022 y otras 28 fiscalizaciones de carácter legal y especial. El Consejo concluyó finalmente 15 informes en 2023, aunque prevé la aprobación de 13 en el primer cuatrimestre de 2024. Y su presidente compareció en 13 ocasiones en las Cortes para presentar 22 informes.

Creo que vale la pena detenerse un momento en el Informe-Auditoría que hizo público el Consejo en noviembre con el título de “Análisis de la gestión del programa presupuestario Deuda Pública y su relación con el sistema de financiación y el gasto en materia de sanidad y educación, ejercicios 2004-2021”. Un documento de 206 páginas elaborado por los técnicos de la institución a partir de datos oficiales. En el período 2009-2021 el déficit de financiación -esto es, el desfase entre los ingresos y el coste real de los servicios que presta la Comunidad- asciende a 5.137 millones de euros (descontando los recursos extraordinarios ingresados por el Gobierno central por la pandemia en 2020 y 2021). En promedio supone una infrafinanciación de 395 millones anuales, con un 6% de gasto social no cubierto. El peso relativo de Castilla y León, que en 2002 era del 7,43% del total de los fondos que reparte el Estado, descendió en 2021 hasta el 6,45%, mientras que la factura de los servicios esenciales ha crecido sustancialmente, pasando de 6.444 millones en 2009 a 7.672 millones en 2021 (un 19% más). Este déficit acumulado ha tenido que financiarse con deuda pública. De ahí que la deuda de la Comunidad aumentase de 1.451 millones de euros en 2004 a 13.215 millones en 2021. En septiembre de 2023 la deuda ya ascendía a 14.042 millones. El Consejo de Cuentas recomienda una revisión del sistema de financiación autonómica con el fin de aproximar los recursos recibidos a las necesidades de gasto reales. Pero mientras no se aborde esa reforma integral, se debe avanzar en un cálculo de la población ajustada que pondere adecuadamente las variables determinantes del gasto efectivo y otorgue un mayor peso a los factores no demográficos, como la extensión del territorio, la dispersión o el envejecimiento.

El Procurador del Común, que lleva más de un año en funciones, entregó en abril al presidente de las Cortes el Informe anual correspondiente al año 2022, en el que se tramitaron 8.247 expedientes. En 2023 recibió menos quejas: 1774 más 913 quejas múltiples, relacionadas sobre todo con la Administración local, el empleo público y la sanidad. Pero duplicó las actuaciones de oficio, que ascendieron a 97 e incidieron en asuntos muy diversos: promoción del parque público de vivienda, atención personalizada y preferente a personas mayores, regulación del tráfico de vehículos de reparto de mercancías en zonas peatonales, prevención de conductas suicidas en menores, fomento de la rehabilitación de viviendas municipales en el medio rural, promoción de campamentos de verano inclusivos, control del ruido generado por locales de ocio nocturno, ampliación de las franjas de edad en los cribados de cáncer de mama, abastecimiento de agua potable y planes de sequía, accesibilidad a los vehículos de transporte público urbano, entre otros. Como Comisionado de Transparencia atendió 517 reclamaciones. De ellas, un 52,4% estaban dirigidas contra entidades locales y un 45,6% contra organismos del sector público autonómico. Destacan las relativas a empleo público, medio ambiente y contratación. La mayoría se estiman.

El Consejo Consultivo aprobó 539 dictámenes en 2023 (menos también que en 2022). Los expedientes de responsabilidad patrimonial representaron

el 67,35% de esa cifra global. El 53,99% de las consultas (291) proceden de las Administraciones locales y el 46,94% (243) de la Administración autonómica. En el ejercicio de sus funciones como Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales dictó 170 resoluciones.

### *1.2. La actuación del Gobierno regional*

Se registra, en primer lugar, un cambio en la composición del Consejo de Gobierno. Mediante los Acuerdos 2 y 3/2023, de 12 de mayo, el presidente de la Junta dispuso el cese J.J. Carnero como consejero de la Presidencia y su relevo por L.M. González Gago, director de los Servicios Jurídicos de la Junta con una dilatada trayectoria política. Mantuvo el equipo de su antecesor, pero dejó sin cubrir tres vacantes en el organigrama (una viceconsejería y dos direcciones generales). Carnero renunció el 15 de junio a su condición de Procurador, para concurrir como candidato en las elecciones municipales.

En su reunión del 5 de abril la Junta aprobó el IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2023-2026. La ayuda al desarrollo se incrementa en un 25% en el presupuesto de 2023, alcanzando los 6 millones de euros. En febrero se abrió el plazo para solicitar el Bono Nacimiento (“cheque bebé”), con cuantías que oscilan entre los 500 y 2.500 euros por niño. Y en las reuniones celebradas el 13 de abril y el 14 de diciembre, el Consejo de Gobierno autorizó la ampliación de la subvención destinada a financiar el descuento del 25% en los abonos para trayectos de media distancia y alta velocidad de RENFE, de los que se benefician unos 25.000 usuarios residentes en cualquiera de los municipios de Castilla y León. El incremento responde al aumento en la venta de estos abonos y a la incorporación de nuevos trayectos declarados Obligación de Servicio Público (OSP). En total, la Junta destinó más de 13 millones de euros en 2023 a esta bonificación.

En el Consejo de Gobierno del 18 de mayo se aprobó el Decreto que establecía las tasas para cursar estudios en las universidades públicas de la Comunidad. La primera matrícula de grado para el curso 2023-24 costará un 8,67% menos y en los estudios de máster no habilitante la reducción es del 19%. En este ámbito es importante la decisión de la Junta, adoptada en su reunión del 31 de agosto, de extender la gratuidad de la educación al segundo curso del primer ciclo de Educación Infantil (escolares entre 1 y 2 años). Son 624 centros los que ofertan plazas: 356 públicos y 268 privados.

En su reunión del 15 de junio, el Consejo de Gobierno autorizó la concesión de una subvención por importe de 20,2 millones de euros a la empresa Radio Televisión de Castilla y León S.A. para financiar las actuaciones encaminadas a lograr los objetivos de interés público de la televisión digital terrestre en una Comunidad que carece de una televisión pública. En la celebrada el 29 de junio acordó la declaración de situación excepcional de la campaña agrícola 2022-2023 debido al impacto en las explotaciones agrarias de las extremas condiciones climáticas de los últimos meses. Para hacer fren-

te a esa situación, la Junta destina al sector agrario 145 millones de euros en ayudas extraordinarias por los efectos de la sequía. Se anuncia, en cambio, un recorte de 20 millones en los programas de formación para el empleo o prevención de riesgos gestionados por la patronal y los sindicatos.

El 4 de noviembre, en un momento en que la tensión con el ejecutivo del Sr. Pedro Sánchez era de alto voltaje, el Consejo de Gobierno adoptó en una reunión extraordinaria dos acuerdos en defensa de los intereses de la Comunidad. En primer lugar, impugnar mediante recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional los acuerdos políticos sobre la amnistía si se materializan formalmente. En segundo lugar, impugnar las medidas financieras y económicas recogidas en esos mismos acuerdos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo o Audiencia Nacional, en función de la institución que adopte y formalice tales acuerdos, que otorgan privilegios (como la condonación del 20% de la deuda de Cataluña con el FLA) que menoscaban la financiación de los servicios públicos en nuestra Comunidad.

El Consejo de Gobierno celebrado el 7 de diciembre aprobó la Oferta de Empleo Público de 2023 con casi 3.000 plazas y un incremento de más del 9% en las de nuevo ingreso y turno libre. Destacan las 870 plazas de nuevo ingreso en el Servicio de Salud de Castilla y León (SACYL), con un incremento de más del 53 % respecto a las ofertadas en 2022, y las 727 plazas de personal docente. En su última reunión, la del 28 de diciembre, la Junta, además del Decreto que regula las condiciones de la prórroga de los Presupuestos de 2023, aprobó el Acuerdo Marco para sufragar los servicios sociales que prestan los municipios de más de 20.000 habitantes y las instituciones provinciales durante el periodo 2024-2027 por un importe global de 702 millones de euros (un 18% más). Una de las partidas que más crece (80,5 millones adicionales) es la de ayuda a domicilio.

A principios de diciembre se hicieron públicos los resultados del Informe PISA en su octava edición (las pruebas se realizaron en 2022). Castilla y León sigue ocupando la primera posición, seguida de Asturias y Cantabria.

## **2. Actividad normativa**

En este terreno, el balance es bien pobre. Dos leyes y tres Decretos-leyes. Eso es todo. Curiosamente, las dos leyes tienen su origen en sendas proposiciones de ley y ambas se tramitaron por el procedimiento de urgencia.

**Gráfico 6. Normas con rango de ley aprobadas en 2023 y en anualidades precedentes**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BOE.

La Ley 1/2023, de 24 de febrero, de medidas tributarias, financieras y administrativas (la “ley de acompañamiento” indispensable para la plena ejecución del Presupuesto) tuvo su origen en una Proposición de Ley presentada por los Grupos Popular y Vox cuatro días después de que en el Pleno del 23 de diciembre de 2022 se aprobasen por un error en la votación las enmiendas formuladas por los socialistas al dictamen del proyecto de ley con el mismo título y contenido y los procuradores de la mayoría se viesan obligados a votar en contra. La proposición se aprobó finalmente en el Pleno del 22 de febrero. En el capítulo de las medidas tributarias, se facilita la aplicación de las deducciones por familia numerosa y por nacimiento o adopción en el IRPF y se amplía la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes en zonas rurales.

La Ley 2/2023, de 9 de noviembre, de bonificaciones fiscales de tasas veterinarias se aprobó en el Pleno del 8 de noviembre tras una tramitación exprés por el procedimiento de urgencia y lectura única. Prevé la bonificación del 95% de la tasa por prestación de servicios veterinarios hasta el 31 de diciembre de 2025, una medida de apoyo al sector ganadero que se justifica por la sequía y el incremento de los costes que pone en riesgo la viabilidad de las explotaciones ganaderas. En la disposición adicional se establece la prórroga para el ejercicio 2023 de la bonificación de las tasas por las licencias de caza y pesca, que ya estableció la Ley 2/2022 de rebajas tributarias.

Mediante el Decreto-ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración autonómica, la Junta cumple (por fin) el acuerdo firmado con éstas en mayo de 2019 para recuperar la jornada de 35 horas semanales. Se modifica para ello el Decreto 59/2013. En su interminable Exposición de Motivos (11 páginas del BOCCYL) se da cumplida cuenta de los antecedentes de una medida que fue respaldada por todas las organizaciones sindicales presentes en la negociación colectiva. Se recuerda que la jornada de 35 horas ya fue aprobada en la

Administración autonómica en 2002, pero en 2012 se fijó en 37 horas y media en todo el sector público para corregir un déficit público fuera de control. El acuerdo de 2019 no pudo llevarse a cabo finalmente por su elevado impacto económico en una coyuntura adversa. En el actual contexto de recuperación económica, y dado que el propio Estado ha modificado su normativa básica sobre jornada semanal y la Comunidad dispone de la suficiencia financiera para acometerlo, es el momento de retomar el compromiso asumido en 2019. De este modo, la jornada ordinaria de trabajo en la Administración autonómica a partir del 1 de junio de 2023 será de 35 horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual. Se incluyen algunas previsiones específicas para el personal docente y el sanitario. Este Decreto-ley fue convalidado en el Pleno celebrado el 26 de abril.

En ese mismo Pleno se convalidó el Decreto-ley 2/2023, de 13 de abril, de medidas urgentes sobre prevención y extinción de incendios forestales, que adapta la regulación autonómica a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 15/2022 de medidas urgentes en materia de incendios forestales, y modifica varios preceptos de las leyes de Montes y de la Función pública para agilizar el funcionamiento del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León, como la incorporación de personal interino en caso de necesidad. Incluye en un anexo el Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de 2023.

El Decreto-ley 3/2023, de 11 de mayo, por el que se regula el sistema interno de información de la Administración de la Comunidad, convalidado el 31 de mayo, pretende también adecuar la normativa autonómica a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, que incorporó al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 de 2019. A través de este sistema, que garantizará la confidencialidad y seguridad de la información y, en particular, de la identidad del informante, podrán denunciarse las acciones u omisiones que puedan constituir determinadas infracciones del Derecho de la UE o de carácter penal o administrativo. Además de las medidas de protección y las garantías establecidas en la Ley 2/2023, los empleados públicos de la Administración autonómica no podrán ser removidos de su puesto de trabajo. El responsable de la gestión del sistema será el titular de la Inspección General de Servicios, quien desarrollará sus funciones de forma independiente. Todas las Administraciones, organismos y demás entidades obligadas a contar con un canal interno de información deberán implantarlo en el plazo máximo de tres meses a partir de su entrada en vigor.

Si nos atenemos a las leyes aprobadas, el rendimiento de nuestro Parlamento ha sido ciertamente escaso, aunque al finalizar el año se estaban tramitando algunas iniciativas de cierto calado, como el Proyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración, el de apoyo al

proyecto de vida de las personas con discapacidad o el de patrimonio cultural. También seguía su curso la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida, promovida por el procurador F. Igea (Cs), que fue tomada en consideración de nuevo en septiembre de 2022 y la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales, presentada en solitario por el Grupo Popular para “blindar” estos servicios en el medio rural y tomada en consideración por el Pleno en su sesión del 22 de noviembre.

En el plano infralegal, destacan el Decreto 5/2023, de 4 de mayo, por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición; el Decreto 8/2023, de 25 de mayo, por el que se modifica la composición y el funcionamiento de la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas; el Decreto 10/2023, de 22 de junio, por el que se regulan las actividades de intermediación turística; y el Decreto 18/2023, de 28 de septiembre, por el que se regula la aplicación de la evaluación de políticas públicas en la Administración de la Comunidad.

### **3. Relaciones de colaboración y conflicto**

#### *3.1. Conflictividad*

No se planteó en 2023 ningún recurso o conflicto ante el Tribunal Constitucional ni se dictó ninguna sentencia en asuntos en los que la Comunidad fuera parte. Ya se indicó al dar cuenta de la polémica causada por el protocolo antiaborto que el Consejo de Ministros había formulado un requerimiento apelando a la incompetencia de la Junta para adoptar medidas que menoscabasen la LO 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Ese requerimiento fue rechazado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 19 de enero, dado que no se había aprobado ninguna norma ni dictado ningún acto o resolución en esta materia. No pueden impugnarse por esta vía unas declaraciones políticas, sin especificar los preceptos o los puntos concretos de la resolución o acto viciados de incompetencia.

La sentencia dictada el 7 de diciembre por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ (Valladolid) estimó el recurso de CC.OO. contra el Decreto 35/2022 por el que se establecía el calendario de fiestas laborales en Castilla y León para el año 2023, al considerarlo contrario a Derecho. Resulta evidente, a juicio de la Sala, que la Administración demandada no cumplió el requisito legal de la consulta previa al Consejo Regional de Trabajo, un órgano tripartito de consulta y asesoramiento en materia laboral, de la propuesta de calendario laboral de 2023 que definitivamente aprobó, ignorando el diálogo social y la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones sindicales y empresariales, porque desdeñó la opción unánimemente aceptada por éstas en las dos convocatorias ordinarias y optó en el último

momento por una nueva propuesta que nadie quería (la sustitución de la fiesta de la Comunidad el 23 de abril, trasladada al lunes 24, por la del 25 de julio, festividad de Santiago Apóstol). Además, en la Memoria del proyecto no se exponen las razones que justifican la propuesta que se aprueba, en contra del criterio de quienes representan los intereses directamente afectados por la norma. No se explica en particular por qué se suprime el traslado al lunes de la fiesta de la Comunidad, que conmemora la derrota de los comuneros en Villalar, en favor de la fiesta del 25 de julio, dada la relevancia que tiene la fiesta oficial (art. 6.2 EACYL) instituida por la Ley 3/1986, apartándose de la costumbre seguida hasta la fecha. Se trata, en definitiva, de una decisión discrecional no justificada, que no responde a un interés público y resulta, por tanto, arbitraria.

Otra escaramuza que acabó en los tribunales fue la que desató la resolución de 10 de mayo de la Consejería de Agricultura, en manos de Vox, que flexibilizaba los controles que existen a escala nacional para evitar la propagación de la tuberculosis bovina, una enfermedad muy contagiosa que la UE pretende erradicar con restricciones de movimiento y sacrificios obligatorios. El Ministerio de Agricultura dictó el 26 de mayo una orden prohibiendo el movimiento del ganado bovino en seis provincias de Castilla y León para evitar el contagio de la cabaña ganadera de las tres provincias declaradas libres de tuberculosis y del resto de España. Interpuso además un recurso contra la resolución de la Consejería al entender que esa normativa más laxa infringía la legislación española y europea. En respuesta a este recurso, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ acordó mediante un Auto dictado el 5 de junio suspender la aplicación de la resolución de 10 de mayo como medida cautelar. Al quedar suspendida cautelarmente la resolución impugnada, el Ministerio dejó a su vez sin efecto la Orden del 26 de mayo, mediante otra fechada el 7 de junio y publicada el día siguiente

### *3.2. Relaciones de cooperación*

A diferencia del pasado año, no hay que consignar reuniones o acuerdos de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado. Pero sí la aprobación del Decreto 6/2023, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro Electrónico de Instrumentos de Cooperación de la Administración de la Comunidad. Deroga el Decreto 66/2013, que había quedado obsoleto tras la entrada en vigor de la Ley 40/2015.

En 2023 la Comunidad suscribió 27 convenios de colaboración con la AGE y otras entidades del Estado. Entre los más relevantes podemos reseñar el Convenio en materia de gestión electoral con el Ministerio del Interior (31 de marzo); el Convenio con la Secretaría de Estado de Seguridad en materia de juego y apuestas (18 de abril) con el fin de organizar y coordinar la inspección y control de las actividades relacionadas con el juego; el Convenio con el CGPJ en materia de formación continua de jueces y magistrados para el año 2023 (11 de mayo); el Convenio con la Fiscalía General del Estado en

materia de formación continua de fiscales para el año 2023 (26 de septiembre); el Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Gerencia de Servicios Sociales para la cesión de uso de la aplicación informática para la valoración de la discapacidad (30 de mayo); el Convenio entre la Jefatura Central de Tráfico y la Consejería de Movilidad y Transformación digital en materia de inspección de transportes terrestres por carretera (14 de noviembre); y el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para la realización del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico (15 de noviembre).

En el ámbito de la cooperación horizontal, destaca el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria, con una vigencia de 4 años prorrogables por otros 4 y destinado a mejorar las prestaciones asistenciales para pacientes limítrofes de ambas autonomías tanto en atención primaria como en atención hospitalaria, emergencias sanitarias y transporte sanitario. El Consejo de Gobierno del 15 de mayo autorizó su formalización en el marco del Protocolo general de colaboración entre ambas Comunidades en materia de políticas públicas firmado en 2022, y fue ratificado por el Pleno de las Cortes celebrado el 28 de junio.

El 15 de diciembre el presidente de la Junta suscribió en Cebreiro (Lugo) el Protocolo general de colaboración entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León y la Fundación “Las edades del hombre” para la realización conjunta en Santiago de Compostela y en Villafranca del Bierzo de la XXVII edición de ese evento en 2024.

En este capítulo podemos incluir también la Declaración Institucional de impulso al corredor atlántico noroeste de ferrocarril firmada el 27 de enero en Santiago de Compostela por los presidentes de Galicia, Asturias y Castilla y León. En ella se reclama al Gobierno de la nación un plan director del corredor atlántico de mercancías que planifique de forma detallada las inversiones y actuaciones necesarias en la infraestructura ferroviaria.